

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Agosto nueve (9) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 1409

RAD: 2021-00046-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado actor y la constancia expedida por la empresa @entrega, el despacho en consecuencia **RESUELVE:**

TENER a los ejecutados VIVIANA PATRICIA MENESES PEREZ y RAMIRO EDUARDO ESSTRADA RAMIREZ notificados en debida forma del auto de mandamiento de pago emitido en este asunto desde el día veintinueve (29) de Julio de la anualidad cursante, por cuanto la constancia de recibo expedida por la empresa @entrega, la misma se materializó el 2022/07/26, hora 11:19:51 y 11:23:59 en su orden, tal como lo dispone el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____ Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM _____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria
--